

RESOLUCIÓN No.155 DE DICIEMBRE 28 DE 2016
Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.396.974**, quien se desempeña Como Jefe de oficina de control interno, Código 006, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de 23 de Diciembre de 2016, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 07 enero 2015 al 06 de enero de 2016.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida de la funcionaria, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.798.860)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar a la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN** el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédasele a la funcionaria **DIANA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.396.974**, quien se desempeña como Jefe de oficina de control interno, Código 006, Grado 1 de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 07 de enero 2015 al 06 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 02 de Enero de 2017 al 23 de Enero de 2017, reintegrándose a sus funciones el día 24 de Enero de 2017.

ARTICULO TERCERO: Regístrese esta novedad en la Hoja de Vida de la funcionaria

ARTICULO CUARTO: La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los veintiocho días del mes de Diciembre de 2016.


SHIRLEY CORPAS CARDONA
Directora General (E)
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Viviana Velásquez Araque - Judicante
Revisó: Walter Navarro, Jefe de Oficina Jurídica



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR
LIQUIDACION VACACIONES**

NOMBRE EMPLEADO	DIANA ESPINOSA	VLR LIQ.
NO. IDENTIFICACION	1,047,396,974	
CARGO		
FECHA INICIAL	07/Jan/2015	
FECHA FINAL	06/Jan/2016	
SUSPENSION O LICENCIA NO RI	0 días	
FECHA DE LIQUIDACION	12/Dec/2016	
SALARIO BASICO D. T.	4,798,860	
DIAS LIQUIDADOS	22	

PRIMA VACACIONAL

PERIODO LIQUIDADO	07/Jan/2015	a	06/Jan/2016	
PERIODO A LIQUIDAR	360			
DIAS LIQUIDADOS	15.00			
SALARIO BASICO D. T.	4,798,860			
1/12 BONOF. X SERVICIO	139,967			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	199,953			
SALARIO BASE LIQUIDACION	<u>\$ 5,138,779</u>			VALOR PAGADO
BONIFICACION DE RECREACION				2,569,390
TOTAL PRIMA VACACIONAL				<u>319,924</u>
				2,889,314
				\$ 0

TOTAL A PAGAR

VACACIONES PROPORCIONALE	07/Jan/2015	a	06/Jan/2016	VALOR PAGADO
DIAS PARA CALCULO	22.00			
SALARIO BASICO	4,798,860			
1/12 BONOF. X SERVICIO	139,967			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	199,953			
ING. BASE LIQUIDACION	<u>\$ 5,138,779</u>			\$ 3,768,438
TOTAL INDEMNIZACION POR VACACIONES				

TOTAL LIQ. VACACIONES + PRIM VAC + BONIF. RECREACION \$6,657,751.74

Acepto la presente liquidacion y declaro que EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR queda a paz y salvo conmigo por concepto de Vacaciones, prima de vacaciones y bonificacion por recreacion, ya que todos los derechos me han sido reconocidos oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales y en consecuencia firmo ante testigos hoy _____.

Conforme _____
c.c. 1047396 974

Elaboro: _____
Contadora

Vo.Bo. : [Signature]
Director Admin y Financiero

Aprobo : [Signature]
Director (E)